

RAWSON, 01 de Febrero de 2010.-

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

**Ref.:** Expte. Nro. 28.420/10, s/ antecedentes

Compra Directa ISSyS.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto de Seguridad Social y Seguros tramita la contratación de la publicidad institucional, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$290.400,00 (fs. 01), mediante la modalidad de contratación de compra directa (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 95 inc. c) pto. 13, ex ley 5.447, modificaciones y reglamentaciones).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 02 me remito y adhiero *in totum*, sin más que agregar, encontrándose las exigencias legales, que hacen a mi control, suficientemente cumplimentadas.-

Es mi opinión legal.

**DICTAMEN Nro. 11/10.-**

**Gonzalo TORREJÓN .  
\* Asesor Legal \*  
TRIBUNAL DE CUENTAS**